

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 51/20 S-03-12-20. PIO Nº 89 INT 1348 /1

Sucre, 03 de diciembre de 2020 H.C.M. PIO Nº 89/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 51 de 03 de diciembre de 2020, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 1348/20, emitido por los Concejales Abg. Omar Montalvo Gallardo y Sr. Santiago Vargas Beltrán, con propuesta de Petición de Informe Oral, el día lunes 14 de diciembre de 2020 a horas 10:15, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 89/20 (EN EL PLENO)

- 1. Informe su Autoridad, qué medidas legales se está tomando con referencia a la evidencia de la tala de dos árboles por inmediaciones de la Av. Chuquisaca, zona El Tejar en el Municipio de Sucre.
- 2. Informe su Autoridad, si los autores de la tala de los árboles de la Av. Chuquisaca, zona El Tejar tenían las autorizaciones respectivas para su tala.
- 3. Remita su autoridad, el o los nombres de los autores que realizaron el talado de los dos árboles por la Av. Chuquisaca, zona El Tejar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Omar Montalvo Gallardo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza

CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO

MUNICIPAL